

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Diez (10) de diciembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00811-00

DEMANDANTE: IMPOFER SAS

DEMANDADO: INSTALACIONES HIDROSANITARIAS LUIS  
SANABRIA SAS

No se tiene en cuenta el aviso allegado a folio 97, como quiera que, no cumple con los requisitos dispuestos por el artículo 292 del Ordenamiento Procesal, específicamente, no contiene la fecha de elaboración del mismo.

Así las cosas, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que efectúe la notificación del demandado, teniendo en cuenta los presupuestos de ley.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JT

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy 11 de diciembre de 2020 a la hora de  
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario